

DECRETO N° 0060 /

PADRE LAS CASAS,

20 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4805, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 041/31.01.2013 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 13/2013 "Provisión de Combustible Vehículos dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 3.- El Acta de Deserción de fecha 13.02.2013 denominada "Provisión de Combustible Vehículos dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°069 de fecha 30 de enero del 2013 que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Manuel Núñez Espinoza, profesional de Secpla, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4373 de fecha 21 de noviembre del 2012 que fija orden de subrogancia del la Alcalde en ausencia del titular.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

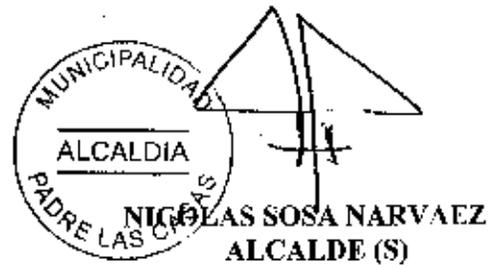
CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, de acuerdo al acta Deserción de fecha 13 de febrero del 2013 de la licitación "Provisión de Combustible Vehículos dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", no hubieron oferentes interesados.

DECRETO:

- 1.- **Declárese**, Desierta la Propuesta Pública 13/2013 denominada "Provisión de Combustible Vehículos dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas" de acuerdo a lo señalado en el punto número 1 del considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PSV/GMS

Distribución: 136993

- Depto. Educación (2)
 - Partes Municipalidad
- S.M.